AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESCRITURA NUMERO: 2.376/2008

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ELOY VEGA RODRIGUEZ DEL ECUADOR S.A.

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día diez de julio del dos mil ocho, ante mi, abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ, Notario Décimo Octavo de este Cantón, comparece la compañía ELOY VEGA RODRIGUEZ DEL ECUADOR S.A. , representada por la señora MARIA LUZ BOLAÑOS VALLE , quien declara ser española, ejecutiva, casada y domiciliada en esta ciudad, en su calidad de PRESIDENTA, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el ocho de julio del dos mil ocho, conforme consta del nombramiento y copia certificada de Acta que se agregan como documentos habilitantes; la compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, a cuyo otorgamiento concurre con amplia y entera libertad, para que la autorice me presenta la minuta que dice así:----------

"Señor Notario: En el Registro de escrituras públicas que se encuentra a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Anónima denominada **"ELOY VEGA RODRÍGUEZ**

DEL ECUADOR S. A.", contenida en las siguientes cláusulas:----------

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura la señora **MARÍA LUZ BOLAÑOS VALLE,** de estado civil casada, a nombre y como Presidenta de la Compañía **"ELOY VEGA RODRÍGUEZ DEL ECUADOR S. A.",** cuya representación legal ejerce, según se acredita con el nombramiento que debidamente inscrito se acompaña a la presente minuta, y quien obra autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía.----------

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Por escritura publica otorgada ante el Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, el día catorce de abril de año dos mil, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el treinta de mayo del mismo año, de fojas cinco mil novecientos noventa y seis a seis mil seis, número setecientos setentas siete del Registro Mercantil Industrial y anotado bajo el número doce mil cuarenta cuatro del Repertorio, se constituyo la Compañía Anónima **"ELOY VEGA RODRÍGUEZ DEL ECUADOR S. A.",** con un capital inicial de ochocientos dólares y con domicilio principal la ciudad de Guayaquil.----------

TERCERA.- RESOLUCION.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **" ELOY VEGA RODRÍGUEZ DEL ECUADOR S. A.",** celebrada el día ocho de julio del año dos mil ocho, con el voto unánime de los accionistas que representan la totalidad del capital social

suscrito y pagado de la compañía resolvió aumentar el capital social de la compañía en la suma de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 10,000)**; mediante la emisión de diez mil nuevas acciones de un dólar cada una, de tal suerte que una vez aprobado el aumento de capital social de la Compañía, este se incrementa a la suma diez mil ochocientas dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil ochocientas acciones de un valor nominal de un dólar cada una, así también se incremento el capital autorizado de la Compañía en la suma de veintiún mi seiscientos dólares, reformando los Estatutos Sociales, en artículo cuarto.----------

CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos en las cláusulas anteriores y dando cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **"ELOY VEGA RODRÍGUEZ DEL ECUADOR S. A."**, en la sesión celebrada el día ocho de julio del año dos mil ocho, yo **MARÍA LUZ BOLAÑOS VALLE**, en mi calidad de Presidenta de la Compañía declaro: a) Que queda aumentado el capital social de la compañía en la suma de diez mil dólares de los estados Unidos de América, de tal suerte que una vez perfeccionado el presente aumento de capital, la compañía tendrá un capital social de diez mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, aumento que se lleva a efecto en la forma y en los términos que constan en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el martes ocho de Julio del año dos mil ocho, cuya copia certificada se agrega a la matriz de este

instrumento como documento habilitante; **b)** Reformado el artículo cuarto de los Estatutos Sociales, en los términos que aparece en la referida Acta de Junta General de Socios celebrada el ocho de Julio del dos mil ocho.----------

QUINTA.- DECLARACIÓN.- En mi calidad de representante legal de la compañía, declaro bajo juramento lo siguiente: **a)** Que todos los socios de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados dentro de la República del Ecuador; **b)** Que el aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado en el cincuenta por ciento de su valor en los términos que se hace constar en la mencionada Acta de Junta General de Socios celebrada el ocho de Julio del año dos mil ocho; y **c)** Que la mencionada Compañía no tiene celebrado ninguna clase de contratos con el Estado.----------

SEXTA.- MANDATO.- Queda autorizado el señor Abogado Walter A. Miranda Chele, para que realice todos los actos conducentes a la legalización del presente acto societario.----------

Usted señor Notario anteponga y agregue las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- firmado Abogado Walter Miranda A. Miranda Chele.- Matricula numero tres mil ciento dieciocho C.A.G.".- La otorgante ratifica en todas sus partes la minuta inserta que queda elevada a escritura pública par que surta sus efectos legales.- Se agrega el nombramiento de Presidente y la copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de la compañía Eloy Vega Rodríguez del Ecuador S.A.- Leída que

Guayaquil, 4 de Julio de 2005

Señora
MARIA LUZ BOLAÑOS VALLE DE VEGA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **ELOY VEGA RODRÍGUEZ DEL ECUADOR S.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió reelegirla a usted, para el cargo de **PRESIDENTE** de la sociedad, por el período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el Estatuto Social de la Compañía, encontrándose entre éstos, subrogar al Gerente General cuando éste por cualquier motivo faltare. En tal virtud, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con la limitación determinada en el literal m) del Artículo Décimo Quinto de los referidos estatutos.

Su nombramiento anterior fue inscrito el 19 de Julio del 2000 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

La compañía **ELOY VEGA RODRÍGUEZ DEL ECUADOR S.A.**, se constituyó el 14 de Abril del 2000, mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquez Ayala, inscrita el 30 de Mayo del 2000, en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Atentamente,

ELOY VEGA RODRÍGUEZ
GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA JUNTA

Conste expresamente que acepto el Nombramiento que antecede.
Guayaquil, 4 de Julio del 2005.

MARIA LUZ BOLAÑOS VALLE DE VEGA
Cédula de Identidad : 0908513971
Nacionalidad : Española

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de ***PRESIDENTE,*** *de la Compañía* ***ELOY VEGA RODRIGUEZ DEL ECUADOR S.A.,*** *a favor de* ***LUZ MARIA BOLAÑOS VALLE DE VEGA,*** *a foja* ***68.014,*** *Registro Mercantil número* ***13.054,*** *Repertorio número* ***24.384.*** *Guayaquil, once de Julio del dos mil cinco.-*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 174121
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION RAZON: Laura Ulloa
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor por ... trabajo
$: 9.30

28 AGO. 2006
La presente copia es exacta
al documento exhibido
Lo certifico.

Ab. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO SUPLENTE

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA " ELOY VEGA RODRÍGUEZ ECUADOR S. A.".-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, a los ocho días del mes de Julio del año dos mil ocho, a las diez horas del día, encontrándose reunidos en el local social de la Compañía " **ELOY VEGA RODRÍGUEZ ECUADOR S. A.",** ubicada en el Sector de Mapasingue Oeste, con frente a la Avenida Primera Número 231 entre calle Primera Y Segunda, se reúnen los accionistas: señores **ELOY VEGA RODRÍGUEZ,** propietario de 792 acciones y **ALEJANDRO VEGA BOLAÑOS,** propietario de 8 acciones..- Con lo que se haya representado la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones de, también se encuentra presente el señora **MARÍA LUZ BOLAÑOS VALLE DE VEGA,** Presidenta de la Compañía, en virtud de lo cual deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas; asimismo por unanimidad aceptan tratar acerca de los siguientes puntos:

1.- Conocer y resolver sobre el Aumento de capital de la Compañía; fijación del capital autorizado de la misma y sobre la forma de pago del aumento del capital y suscripción de las nuevas acciones; y,

2.- Conocer y resolver sobre cualquier otro punto que tenga relación con el primero.

En consecuencia y de acuerdo con las facultades concedidas por el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declaran que la Junta General Extraordinaria de Accionistas queda validamente constituida con el orden del día fijado momentos antes por unanimidad de los accionistas.- Preside la sesión el señora **MARÍA LUZ BOLAÑOS VALLE DE VEGA,** Presidenta de la Compañía y actúa como Secretario el señor **ELOY VEGA RODRÍGUEZ,** Gerente General de la misma. Una vez que por Secretaría se ha formado la lista de los asistentes y se ha comprobado la calidad de accionistas de cada uno de ellos, el Presidente declara formalmente instalada y abierta la sesión.-

De inmediato se pasa a conocer el primer punto del orden del día, en este estado de la sesión la Presidenta de la Compañía solicita a los accionistas se

pronuncien, sobre la posibilidad de aumentar el capital social de la Compañía en un monto de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, lo cual es muy importante para un mejor desenvolvimiento de la empresa.- Los accionistas, luego de escuchar la intervención de la Presidente aprueban dicha moción, en virtud de lo cual la Junta General de sus Accionistas con el voto unánime de sus integrantes resuelve lo siguiente: **UNO)** Aprobar el Aumento de Capital en la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de tal suerte que una vez aprobado dicho aumento de capital la Compañía tendrá un capital suscrito de diez mil ochocientos dólares; **DOS)** Que el capital autorizado de la Compañía se incrementa a la suma de veintiún mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. Que continuando con el orden del día, en lo relacionado con el punto dos, la Junta General de Accionistas resuelve lo siguiente: **1.-** Que el aumento de capital aprobado se lo pague en un cincuenta por ciento en dinero efectivo, mediante depósito que harán los socios en la Caja de la Compañía, que el otro cincuenta por ciento se lo pague en el plazo de una año contado desde la fecha de inscripción en Registro Mercantil de la escritura que contiene el aumento de capital.- **2.-** Que los accionistas adquieran las nuevas acciones producto del aumento de capital acordado en la siguiente forma: **ELOY VEGA RODRÍGUEZ,** 7.624 acciones; **ALEJANDRO VEGA BOLAÑOS,** 2.376 acciones. Como consecuencia de este aumento de capital, una vez que este sea aprobado, los accionistas de la Compañía serán propietarios de las acciones en la siguiente proporción: **ELOY VEGA RODRÍGUEZ,** 8.416 acciones y **ALEJANDRO VEGA BOLAÑOS,** 2.384 acciones. Aprobados como se encuentran los puntos anteriores la Junta General de Accionistas, resuelve así mismo que se reforme el Estatuto Social de la Compañía, en el artículo Tercero, el mismo que dirá lo siguiente: "**ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO Y DEL CAPITAL SUSCRITO: a) CAPITAL AUTORIZADO**: El capital autorizado de la compañía es de veintiún mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América ($ 21.600); y, **b) CAPITAL SUSCRITO**: El capital suscrito de la Compañía es de diez mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, ($10.800), dividido en diez mil ochocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar

cada una, numeradas de la cero cero uno a la diez mil ochocientos inclusive.- Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente y por el Gerente de la Compañía, y cada título puede comprender una o varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad, conversión, pérdida o anulación de los títulos o de acciones, regirán las disposiciones que para estos efectos determina la ley de compañías".

La Junta General de Accionistas resuelve asimismo autorizar a la Presidente de la Compañía para que realice todos los actos tendientes al perfeccionamiento legal de la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales.-

No habiendo mas asuntos puestos a la consideración de la Junta, se concede un receso para la redacción del Acta, hecho ésta, se reinstala la sesión con el mismo número de accionistas asistentes y se da lectura al Acta, la misma que es aprobada en todas sus partes y sin modificación de ninguna clase, con lo que se da por terminada la sesión a las trece horas con quince minutos.- Firmando para constancia todos los socios presentes.

f) **MARÍA LUZ BOLAÑOS VALLE DE VEGA**, Presidente.- f) **ELOY VEGA RODRÍGUEZ**, Secretario.- f) **ALEJANDRO VEGA BOLAÑOS**, Accionista

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL.-
Guayaquil, 08 de Julio del 2008.-

ELOY VEGA RODRÍGUEZ
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

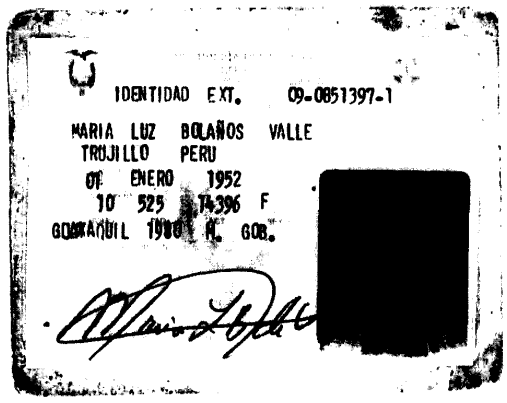

IDENTIDAD EXT. 09-0851397-1

MARIA LUZ BOLAÑOS VALLE
TRUJILLO PERU
01 ENERO 1952
10 525 14396 F
GUAYAQUIL 1988 EL GOB.

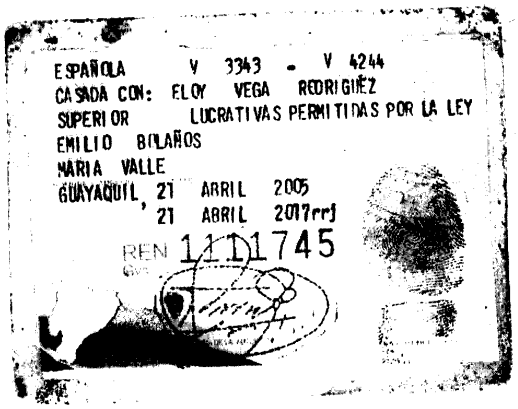

ESPAÑOLA V 3343 - V 4244
CASADA CON: ELOY VEGA RODRIGUEZ
SUPERIOR LUCRATIVAS PERMITIDAS POR LA LEY
EMILIO BOLAÑOS
MARIA VALLE
GUAYAQUIL, 21 ABRIL 2005
21 ABRIL 2017 rrj
REN 111745

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC. 0992126051001

RAZON SOCIAL. ELOY VEGA RODRIGUEZ DEL ECUADOR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION. VEGA RODRIGUEZ ELOY

FEC. INICIO ACTIVIDADES.. [illegible] FEC. CONSTITUCION. [illegible]

FEC. INSCRIPCION. 30/[illegible]/2004 FEC. ACTUALIZACION. [illegible]

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PARTES Y PIEZAS PARA EQUIPOS INDUSTRIALES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE OESTE Calle: AV PRIMERA Número: 231 Intersección: CALLE SEGUNDA Kilómetro: 5.5 Referencia ubicación: A UNA CUADRA Y MEDIA DEL SUPERMERCADO MI COMISARIATO Teléfono Domicilio: 042351520 Fax: 042351269 Teléfono Domicilio: [illegible] Email: evega@easynet.net.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: [illegible]

CERRADOS: 0

JURISDICCION. REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: [illegible] *Lugar de emisión:* GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO [illegible] *Fecha y hora:* [illegible]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS R.U.C.

Cárdenas Criollo Manuel R.
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

fue esta escritura pública, por mi el Notario en alta voz, de principio a fin a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo en unidad de acto.- **DOY FE.-**

ELOY VEGA RODRÍGUEZ DEL ECUADOR S.A.

María Luz Bolaños Valle CI 090851397-1
RUC 0992126051001

EL NOTARIO

Se otorgó ante mi; en fe de ello, confiero este QUINTO TESTIMONIO, en siete fojas fotocopias, rubricadas por mí la Notaria, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el veintidós de agosto del dos mil ocho.-

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública del diez de Julio del dos mil ocho, he tomado Nota de la Resolución 08.G. DIC. 0005911 expedida el cuatro de Septiembre del dos mil ocho, mediante la cual el Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ELOY VERA RODRÍGUEZ DEL ECUADOR S.A. que contiene la presente copia. Guayaquil, ocho de Septiembre del año dos mil ocho. - LA NOTARIA.-

NUMERO DE REPERTORIO: 48.612
FECHA DE REPERTORIO: 09/sep/2008
HORA DE REPERTORIO: 11:29

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha quince de Septiembre del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **08-G-DIC-0005911,** dictada el **4 de septiembre del 2008,** por el **Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González,** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y **Reforma de Estatutos,** de la compañía **ELOY VEGA RODRIGUEZ DEL ECUADOR S.A.,** de fojas **6.324 a 6.338,** Registro Industrial número **446.- 2.-** Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 48612

$

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

NOTARIA SEPTIMA REPUBLICA DEL ECUADOR DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspndiente, a la No.885-1 del 2.000,que contiene la escritura de Constitución de la Compañía Anónima Mercantil " Eloy Vega Rodríguez del Ecuador S.A.", otorgada en ésta Notaría, el catorce de abril del dos mil en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.08-G-DIC-0005911, de fecha cuatro de septiembre del dos mil ocho, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del capital autorizado, aumento de capital suscrito y,la reforma de estatutos de la Compañía **ELOY VEGA RODRIGUEZ DEL ECUADOR S.A..-** Guayaquil,septiembre 23 del 2.008..-

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA Dr. Marcos Díaz C. Guayaquil - Ecuador

DOY FÈ QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 24 SET. 2008

Dr. Marcos Díaz Casquete
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil